

Jueves, 23 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bases Convocatoria recepción ofertas culturales 2017

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS CULTURALES DESTINADAS A CUBRIR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS REALIZADOS POR EL ÁREA DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES DURANTE EL AÑO 2017

La Diputación Provincial de Cáceres, a través de su Área de Cultura, hace una convocatoria pública con el objetivo de recabar y receptionar todas aquellas ofertas culturales que sean susceptibles de cubrir las actividades de los programas que lleve a acabo la Diputación cacereña a lo largo del año 2017.

Por ello se publica esta convocatoria.

OBJETO

PRIMERA.- El objeto de esta convocatoria es la creación de un archivo o catálogo de ofertas culturales que sirva como base para cubrir las actividades de todos aquellos programas culturales que lleve a cabo la Diputación de Cáceres en los distintos municipios de la provincia a lo largo del año 2017, con previsión de continuidad en el año 2018.

SEGUNDA.- Las ofertas presentadas no excederán de la cantidad de 3.500 € I.V.A. incluido, considerándose incluidos en esa cantidad los gastos derivados de transporte, dietas, alojamiento y, en determinados casos, los derivados del alquiler y montaje de luz y sonido.

La Diputación Provincial de Cáceres no realizará contrataciones con un mismo solicitante por importe superior a 18.000 euros IVA excluido.

TERCERA.- El caché que figure en el archivo o catálogo será estimativo y servirá de referencia como precio máximo para las actividades a desarrollar, pudiendo producirse además una mejora de la oferta en relación directa con el número de eventos que se contrate y/o se oferten.

Si bien hay que hacer constar que la inclusión en el catálogo no implica la obligación de contratar.



Jueves, 23 de febrero de 2017

CUARTA.- esta convocatoria va dirigida a empresas, artistas, agencias de artistas, gestores culturales, compañías y formaciones profesionales, de carácter privado, constituidas en cualesquiera de las figuras empresariales previstas por la ley, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siempre que el sujeto tenga capacidad para contratar con la Administración, de las que quedan expresamente excluidas las asociaciones u otras entidades privadas sin ánimo de lucro.

QUINTA.- Podrán presentar sus ofertas todas aquellas artistas, a través de sus representantes legales o empresas residentes en el territorio nacional y que estén dados de alta en el Censo del I.A.E. como profesionales, empresarios, artistas y retenedores.

SEXTA.- Todos los artistas, compañías o formaciones profesionales podrán presentar su oferta en nombre propio o bien optar por hacerlo a través de una empresa o agencia que les represente, en cuyo caso deberán presentar, además de la documentación del artista, un documento que acredite tal representación con exclusividad.

No se admitirán ofertas de varios representantes con un mismo grupo, artista o formación. (representación con exclusividad)

En ningún caso se aceptará la inscripción de los representantes de los grupos, solistas, compañías o formaciones artísticas sin que adjunten la oferta de los mismos.

SÉPTIMA.- Las ofertas que se presenten estarán incluidas dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

ARTES ESCÉNICAS:

- Circo
- Danza (clásica, española, contemporánea y flamenco)
- Musical
- Ópera
- Zarzuela
- Teatro: Sala y de calle
 - Adultos: clásico, contemporáneo, humor, monólogos, magia, otros.
 - Infantil: títeres, guiñoles, cuentacuentos, otros.

MÚSICA:

- Canción de Autor
- Celta



Jueves, 23 de febrero de 2017

- Clásica y Antigua: solistas, grupos de cámara y orquestas, canción lírica
- Copla o Canción Española
- Flamenco
- Folk
- Fusión
- Jazz-Blues
- Músicas del Mundo
- Nuevas Músicas
- Pop-Rock
- Rap

CINE Y ARTES AUDIOVISUALES:

Muestras de cine, ciclos y otras propuestas audiovisuales.

PROYECTOS MULTIDISCIPLINARES que abarquen música, teatro, danza y otros.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

OCTAVA.- Se abre un plazo de presentación de ofertas y entrega de documentación de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el B.O.P. de Cáceres.

NOVENA.- Las propuestas se presentarán por el representante legal en la sede electrónica de esta Diputación, utilizando algunos de los medios de identificación y firma electrónica reconocidos en esta sede. La dirección de la sede electrónica es <https://sede.dip-caceres.es>

DÉCIMA.- Toda la información relativa a esta convocatoria, incluyendo formas de contacto y modelos de anexo citados se encuentran disponibles en la ficha del trámite denominado "OFERTAS CULTURALES 2017" en la sede electrónica de esta Diputación.

UNDÉCIMA.- Durante el proceso de presentación de ofertas, deberán aceptarse las condiciones de servicio que se recogen en el documento Condiciones de Servicio, así como autorizar a que se comuniquen, mediante el Sistema de Notificaciones de la Diputación de Cáceres, aquellas comunicaciones y notificaciones relativas a este procedimiento.

DUODÉCIMA.- Las ofertas deberán ir acompañadas obligatoriamente de los documentos referidos en estas bases de convocatoria como Anexo I y Anexo II y deberá añadirse información artística y técnica complementaria, según se hace constar en Apartado B de esta



Jueves, 23 de febrero de 2017

base (dossier artístico, dossier de prensa, programas, etc), necesaria para la valoración de las ofertas presentadas en los formatos y tamaños admitidos por la Sede Electrónica

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

DÉCIMOTERCERA.-

A) DOCUMENTACIÓN FISCAL QUE DEBE OBRAR EN SU PODER:

1) CONTRATO DE REPRESENTACIÓN Y EXCLUSIVIDAD, en el momento de presentar la oferta cultural.

Si la propuesta resultase seleccionada para alguno de los programas a realizar por la Diputación de Cáceres, se le notificará con la suficiente antelación.

En ese momento deberá aportar la siguiente documentación fiscal necesaria para llevar a cabo el contrato:

1) DOCUMENTO DE ALTA DE TERCEROS:

http://www.brocense.com/documentos/2014/ficha_alta_terceros.pdf

2) Documento llamado Situación actual en la Seguridad Social, si es persona física y si son empresa, Informe de Situación de un código de cuenta de cotización.

OTROS CERTIFICADOS

1) En caso de haber autorizado a esta Diputación la obtención de la información en poder de otras administraciones los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria, esta administración recabará la siguiente documentación:

- a) Certificado de Hacienda, de estar al corriente de los pagos
- b) Certificado sobre el Impuesto de Actividades Económicas
- c) Certificado de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social.

2) En caso de no haber autorizado la obtención de información por nuestra parte, podrá optar bien por presentar un documento de autorización en este momento, bien por remitirnos los tres certificados a los que se hace mención en el punto anterior.

B) DOCUMENTACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA REQUERIDA: en el momento de presentar la



Jueves, 23 de febrero de 2017

oferta.

ARTES ESCÉNICAS:

- Ficha artística y sinopsis del montaje u obra a representar
- Curriculum vitae o dossier profesional con trayectoria (puede ser con enlace a Internet)
- Ficha técnica del montaje con necesidades de escenario, luz y sonido, camerinos, etc.
- Enlace a Internet con la obra o actuación propuesta

MÚSICA:

- Dossier artístico del espectáculo
- Curriculum vitae o dossier profesional con trayectoria (puede ser con enlace a Internet)
- Ficha técnica del montaje con necesidades de escenario, luz y sonido, camerinos, etc.
- Enlace a Internet con enlace a vídeos o paginas web de los artistas propuestos.

CINE Y ARTES AUDIOVISUALES:

- A profesionales y empresas que propongan ciclos de proyecciones cinematográficas se les requerirá copia del documento de inscripción de la empresa en el Registro del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura de España.
- Para programas o ciclos de cine se exigirá un dossier de los ciclos propuestos, así como la especificación, descripción, objetivos y programas de cada ciclo que incluirá título, imagen, ficha técnica y artística, sinopsis de la película, nacionalidad, duración, versión, distribuidora, calificación del Ministerio de Cultura y web oficial.
- Información detallada del material técnico necesario para llevar el ciclo y si la empresa aporta o no dicho material, así como especificación de las necesidades de espacio.
- Si el ciclo va acompañado de actividades complementarias acompañarán ficha con las actividades, objetivo, duración, necesidades y personas que las realizan.

PROCESO DE SELECCIÓN :

DECIMOCUARTA:

A) CRITERIOS GENERALES:

- Valoración artística, originalidad e innovación creativa de la propuesta.
- Valoración de la trayectoria profesional de los artistas, grupos o formaciones presentadas.



Jueves, 23 de febrero de 2017

- Valores educativos, pedagógicos, sociales, culturales y de relevancia actual de las propuestas.
- Idoneidad de las propuestas para difundir temas de igualdad de género, respeto medioambiental, contra el acoso escolar, la xenofobia, la homofobia...etc.
- Relación calidad precio de la oferta.
- La adaptabilidad de las ofertas y proyectos presentados al público al que se dirige la acción.
- La adaptabilidad de las ofertas y proyectos presentados a los espacios en los que se pretenden desarrollar.
- Los espectáculos musicales, danza, teatro, etc, deberán tener una duración mínima de hora y media.

B) CRITERIOS ESPECÍFICOS:

ARTES ESCÉNICAS:

- Dirección, interpretación, texto, puesta en escena, escenografía, año de producción.

MÚSICA:

- Propuestas musicales propias (80 %) que deben primar sobre las versiones de otros artistas o grupos (20%). En el caso de las versiones de otros grupos o artistas (grupos tributos) se tendrá en cuenta la calidad de interpretación.
- Las actuaciones musicales deberán contar siempre con músicos en directo.

CINE Y ARTES AUDIOVISUALES:

- Promoción del cine extremeño, nacional y europeo

PROYECTOS MULTIDISCIPLINARES

- Originalidad del proyecto y coordinación entre los distintos ámbitos de acción

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

DÉCIMOQUINTA.-

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas y ofertas y hechas las subsanaciones a las que haya lugar en el plazo establecido de cinco días hábiles, se procederá a la valoración de todas las ofertas y propuestas presentadas por parte de la Comisión Técnica de Valoración de Ofertas, que estará formado por personal técnico de la Diputación de Cáceres



Jueves, 23 de febrero de 2017

y técnicos municipales de cultura, pudiendo incluirse a personas vinculadas a la cultura y no pertenecientes a la Diputación.

PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE OFERTAS Y VIGENCIA DEL MISMO:

DECIMOSEXTA.-

Formarán parte del catálogo aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas, tras su valoración por parte de la Comisión, para el período máximo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 1 de marzo de 2018.

Los seleccionados podrán comprobar los resultados de la Comisión en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web de la Diputación Provincial de Cáceres www.dip-caceres.es y de la Institución Cultural "El Brocense" www.brocense.com

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

DECIMOSÉPTIMA.-

- La Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, a través de su Área de Cultura.
- El hecho de presentar las solicitudes para formar parte del archivo o catálogo de ofertas para cubrir las actividades de los programas propios de la Diputación de Cáceres implica la aceptación de estas bases.

BASE FINAL:

1.- La Diputación Provincial de Cáceres, usará este catálogo como base para la contratación de los artistas, grupos, compañías y formaciones artísticas que participen en los programas culturales de la Diputación, pero no está obligada, tal y como queda dicho en la base tercera, a la contratación de los grupos que figuren en el catálogo, ni la inclusión en la misma supone ninguna relación contractual ni laboral con la Diputación.

La Diputación Provincial de Cáceres, se reserva el derecho a contratar otras ofertas culturales aunque no estén incluidas en el catálogo.

2.-En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Cáceres, incorporará los datos personales obtenidos en el fichero automatizado denominado "Fichero general de agencias y artistas" que tiene como finalidad la gestión del proceso de selección y valoración de la oferta



Jueves, 23 de febrero de 2017

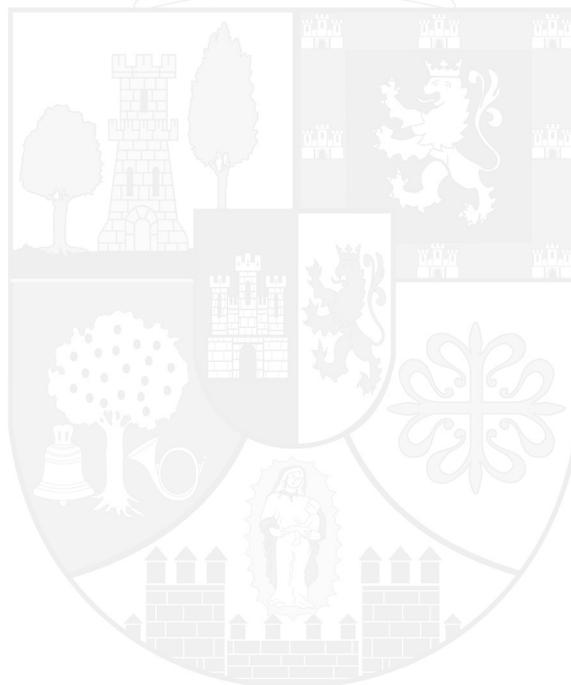
presentada.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, como responsable del fichero mencionado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Cualquier persona afectada por el tratamiento citado, podrá ejercitar respecto de sus datos de carácter general los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la Ley Orgánica citada, mediante escrito dirigido al Área de Cultura de esta Institución Provincial, sita en plaza de Santa María, s/n. 10071, Cáceres, o bien utilizando el procedimiento electrónico "Ejercicios de derechos ARCO" publicado en la sede electrónica citada.

Cáceres, 22 de febrero de 2017

Felicidad Rodríguez Suero

JEFA DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES



Jueves, 23 de febrero de 2017

ANEXO I
DATOS DEL ARTISTA Y SU REPRESENTANTE

AÑO 2017	PROYECTOS MULTIDISCIPLINARES		ARTES ESCÉNICAS		ÁMBITO DE ACTUACIÓN		
					MÚSICA	CINE Y ARTES AUDIOVISUALES	
DATOS DEL GRUPO		DATOS CONTRATACIÓN					
NOMBRE	NOMBRE						
CONTACTO	CONTACTO						
CIF/NIF	CIF/NIF						
DOMICILIO SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL						
C.P.	C.P.						
POBLACIÓN	POBLACIÓN						
TELÉFONO	TELÉFONO						
MÓVIL	MÓVIL						
E-MAIL	E-MAIL						

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
Área de Cultura
Dpto. Promoción Cultural

CVE: BOP-2017-781

Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



ANEXO II
DATOS ESPECTÁCULO

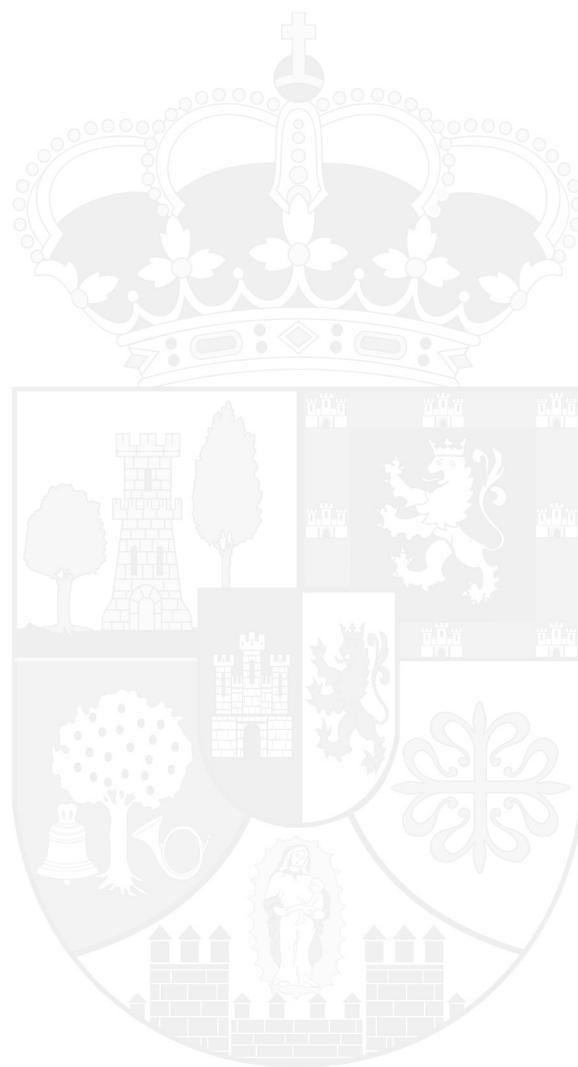
	AÑO 2017										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	+ de 10
ARTISTA											
GÉNERO											
TÍTULO											
AUTOR											
DIRECTOR											
DURACIÓN											
TIPO DE PÚBLICO											
SINOPSIS											
ENLACE A WEB											
OTROS ENLACES											
	N.º DE FUNCIONES										
CACHÉ CON I.V.A.											
CACHÉ CON I.V.A. Y LUZ Y SONIDO											
FECHAS DISPONIBLES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TIPO LOCAL	Exterior		Interior						POTENCIA	Luz	Sonido
	DATOS TÉCNICOS										
						N.º CAMERINOS					
ESCENARIO Embocadura		Fondo	Altura	TIEMPO MONTAJE	Descarga	Montaje	Desmontaje	PERSONAL NECESARIO	Electricista	Otros	

Jueves, 23 de febrero de 2017



Jueves, 23 de febrero de 2017

ENLACE A
RIDER



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
Área de Cultura
Dpto. Promoción Cultural

CVE: BOP-2017-781
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Jueves, 23 de febrero de 2017

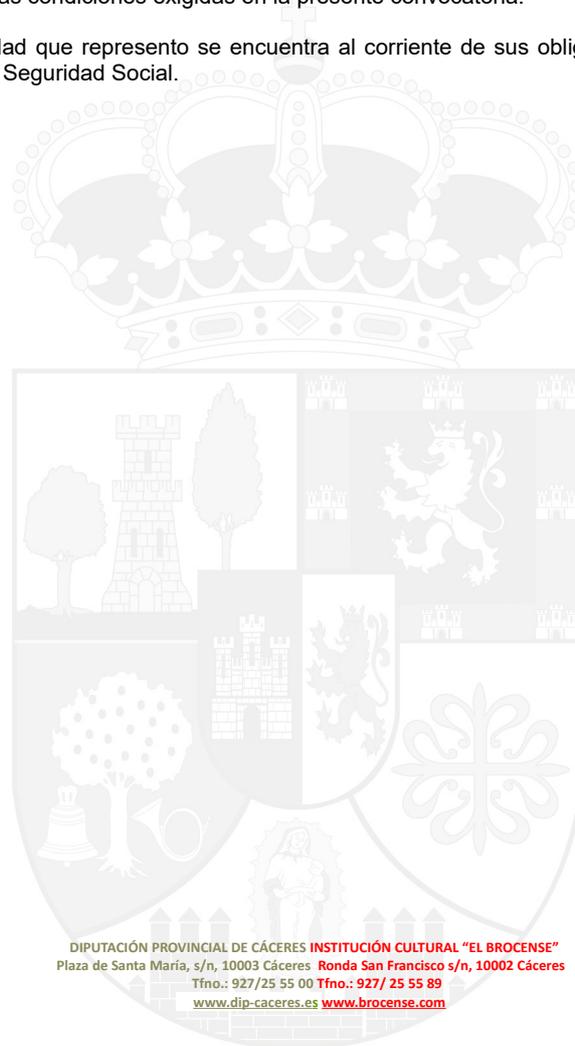
CATÁLOGO DE OFERTAS CULTURALES 2017
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANEXO III
CONDICIONES DEL SERVICIO

El/la representante arriba indicado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente oferta y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.
2. Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES INSTITUCIÓN CULTURAL "EL BROCENSE"
Plaza de Santa María, s/n, 10003 Cáceres Ronda San Francisco s/n, 10002 Cáceres
Tfno.: 927/25 55 00 Tfno.: 927/ 25 55 89
www.dip-caceres.es www.brocense.com

1

